



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la 91.<sup>a</sup> reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo**

**a) Resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo**

1. En su 91.<sup>a</sup> reunión (junio de 2003), la conferencia adoptó una resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, en la que figuraban unas «conclusiones relativas a las actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo: una estrategia global». El texto de la resolución se adjunta al presente documento. La resolución invitaba al Consejo de Administración a que:
  - a) tenga debidamente en cuenta estas conclusiones al planificar futuras actividades normativas de la OIT en el ámbito de la SST, observando que se podría incluir un punto relativo a la SST en el orden del día de la 93.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005), si así lo acuerda el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2003; y
  - b) pida al Director General que les dé prioridad cuando se ejecute el programa actual y el correspondiente a 2004-2005, cuando se asignen los recursos de los que se dispondrá en el bienio 2004-2005 y cuando se preparen los futuros planes, programas y presupuestos estratégicos, en particular los correspondientes al bienio 2006-2007.
2. El seguimiento propuesto en relación con el orden del día de la 93.<sup>a</sup> reunión (2005) de la CIT figura en un documento aparte del Consejo de Administración<sup>1</sup>. En sus reuniones de noviembre de 2004 y marzo de 2005, el Consejo de Administración tendrá la oportunidad de abordar la parte de esta resolución que trata de las propuestas del Programa y Presupuesto para 2006-2007. En el presente documento se aborda el seguimiento que va a dar la Oficina a la resolución con los recursos disponibles durante el bienio 2004-2005, y se ofrece una descripción y ejemplos ilustrativos del planteamiento que está explorando el Director General.

<sup>1</sup> Documento GB.288/2/1.

## **Promoción, sensibilización y actividades de movilización**

3. Las conclusiones de la CIT destacaban la gravedad de las repercusiones de los accidentes y enfermedades profesionales en todo el mundo y reafirmaban que la seguridad y salud en el trabajo (SST) sigue siendo un requisito fundamental para alcanzar los objetivos del Programa de Trabajo Decente. En las conclusiones se pedía la adopción de nuevas estrategias y soluciones tanto para los peligros bien conocidos, como para los problemas que puedan surgir.
4. Las conclusiones destacaban la importancia de la función de movilización de la OIT en el fomento y la promoción de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud y abogaban por que se organice un acto internacional cada año. Tras haber participado en años anteriores en el Día internacional de conmemoración de los trabajadores muertos y heridos en el trabajo, que se celebra el día 28 de abril, la OIT presentó en 2003 su Día Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Ese año, los mandantes organizaron unos 50 actos a nivel nacional y en 2004 se elegirá un tema o eslogan para el Día Mundial para seguir fomentando la organización de actividades a nivel nacional y local. Se desplegarán nuevos esfuerzos para promover las actividades de movilización con los gobiernos, especialmente con los departamentos encargados de la seguridad y la salud en el trabajo y las inspecciones del trabajo, así como con los empleadores y los trabajadores.
5. La Oficina ha entablado discusiones con los coorganizadores del XVII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (septiembre de 2005, Orlando, Florida) y la X Conferencia Internacional sobre las Enfermedades Respiratorias Ocupacionales (abril de 2005, Beijing) sobre la forma de reflejar las conclusiones haciendo hincapié especial en el fomento de una cultura preventiva de la seguridad y la salud y de los valores de la OIT. La Oficina colaborará con otros organismos organizadores de importantes reuniones internacionales pertinentes para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, como las reuniones trienales de la Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (CIMT), la Asociación Internacional de Ergonomía, la Asociación Internacional de la Higiene Ocupacional y la Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo.
6. Las páginas Web de SafeWork están resultando ser una plataforma importante para sensibilizar a la sociedad sobre los riesgos en el trabajo y su prevención. Se están redoblando los esfuerzos por ampliar el sitio de SafeWork e incluir información en francés y español, además de mejorar los enlaces a sitios en otros idiomas. Con objeto de seguir mejorando el sitio Web de SafeWork, se tomarán medidas para establecer enlaces con otros sitios Web relacionados con la SST.
7. En todas las actividades de promoción y defensa activa de la seguridad y la salud en el trabajo, los instrumentos actualizados de la OIT en la materia servirán de referencia clave. Los instrumentos de la OIT proporcionan una base sólida para las campañas de promoción, y las referencias estratégicas a los mismos aumentarán su visibilidad y comprensión. Asimismo, se logrará una promoción de los instrumentos de la OIT al examinarse los retos que plantea el logro de una mejor aplicación de los mismos, incluida su posible ratificación en el proceso de formulación de los programas nacionales de SST.

## **Instrumentos de la OIT**

8. En el párrafo 6 de las conclusiones se aboga por la elaboración de un nuevo instrumento por el que se cree un marco de promoción en materia de seguridad y salud en el trabajo con carácter prioritario. Como ya se ha indicado anteriormente, una propuesta de este tipo se ha

sometido a examen en el contexto del orden del día de la 93.<sup>a</sup> reunión (2005) de la Conferencia.

9. Ya se ha comenzado a trabajar en las áreas de la ergonomía y la protección de la maquinaria. En primer lugar, la Oficina examinará la legislación y las prácticas vigentes en los Estados Miembros siguiendo un método similar al de las recientes labores de preparación de las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. El examen se realizará en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Para ello habrá que estudiar la elaboración de repertorios de recomendaciones prácticas pertinentes, y se recopilará y analizará la información de otros temas identificados en las conclusiones. La revisión de los instrumentos internacionales exigirá exámenes similares, seguidos de la elaboración de borradores y, en el caso de los repertorios de recomendaciones prácticas, de la celebración de reuniones de expertos, una vez se haya obtenido la financiación necesaria para llevar a cabo esa labor.

### ***Asistencia y cooperación técnicas***

10. La CIT estuvo de acuerdo en la importancia de que las más altas autoridades gubernamentales (Jefes de Estado o Presidentes del Parlamento) se encargasen de iniciar los programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo para contribuir a que esta cuestión figure entre las prioridades nacionales. La promoción de dichos programas nacionales se incluyó en el anterior Programa y Presupuesto, así como en el Programa y Presupuesto para 2004-2005. La Oficina seguirá animando a los Estados Miembros a formular estos programas como marco para la mejora continua a nivel nacional de los mecanismos y resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo. El concepto de los enfoques sistemáticos para lograr mejoras continuas es similar al descrito en las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), que se está impulsando a nivel de las empresas. Los programas nacionales de SST deberían formar parte integrante de los programas nacionales de trabajo decente. Con este fin, se tratará de fomentar la coordinación a escala de toda la Oficina.
11. La Oficina trabajará en estrecha colaboración con los países industrializados que han creado recientemente programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, para promover el intercambio de experiencias y desarrollar un marco y metodologías comunes. Se proporcionará asistencia y cooperación técnicas a los países en desarrollo y los países en transición para examinar su situación en materia de SST y formular programas nacionales al respecto, movilizand la red de oficinas exteriores y los especialistas de la OIT. Se tratará de obtener el apoyo de los donantes en el proceso de formulación de los programas nacionales de SST. Asimismo, se elaborarán propuestas de proyectos de cooperación técnica para apoyar la aplicación de los programas nacionales sobre la base de las necesidades prioritarias de cada país. La Oficina colaborará estrechamente con los mandantes tripartitos para garantizar el más alto compromiso de los Estados Miembros hacia los programas nacionales de SST. Este compromiso será uno de los factores clave a la hora de establecer prioridades para el uso de los fondos de cooperación técnica disponibles.
12. Como un paso más hacia la formulación de programas nacionales de SST, se están realizando proyectos piloto para preparar perfiles nacionales en materia de SST. La encuesta que sirvió de base a la discusión general en la CIT de 2003 proporcionó datos de referencia sobre la legislación y la práctica nacionales de cerca de 100 países en relación con las normas de la OIT en esta materia. Se están utilizando estos datos y otras informaciones disponibles para elaborar los perfiles. Estos perfiles servirán de orientación para establecer prioridades y como punto de referencia para analizar posteriormente los progresos realizados. La información proporcionada en el perfil nacional sobre seguridad y

salud en el trabajo será también una referencia útil para otros países. La experiencia obtenida con las actividades piloto servirán para elaborar directrices con miras a la futura elaboración de perfiles nacionales en materia de SST.

13. Los estudios y programas de alcance nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, reflejarán las necesidades específicas de cada país, por ejemplo en lo que respecta a las pequeñas empresas, la economía informal y los trabajadores vulnerables, o los trabajadores que realizan actividades peligrosas como la minería, la construcción, los astilleros de desguace y la agricultura. El contenido de los programas nacionales de SST se centrará en reforzar las capacidades nacionales de aplicación e inspección de los sistemas y de prestación de apoyo técnico a las empresas en materia de SST. En el ámbito de la formación, se hará hincapié en las medidas de prevención prácticas. Se mejorará el material de formación existente para así reflejar la experiencia del Programa sobre las mejoras del trabajo en las pequeñas empresas (Programa WISE) y de otros programas de formación similares.

### ***Elaboración, gestión y difusión de conocimientos***

14. En el ámbito de la gestión de los conocimientos, el Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) seguirá desempeñando una función clave en cuanto foro internacional de intercambio de información sobre seguridad y salud en el trabajo. Se intentará rebajar el costo de las publicaciones de la OIT en la materia, incluida la Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo y, cuando sea posible, ofrecer tal información de forma gratuita, según lo dispuesto en las conclusiones adoptadas por la Conferencia. A fin de compartir la información sobre SST, incluidas las mejores prácticas, se seguirá insistiendo en utilizar efectivamente los sitios Web.
15. El CIS compartirá información con los puntos focales a nivel regional, nacional y, a veces, provincial o sectorial. Esta red de «centros CIS» no sólo es una vía para difundir información, sino que además proporciona unos insumos valiosos a la OIT en lo que se refiere a circunstancias nacionales (véanse los párrafos 11 y 12), prácticas óptimas y experiencia comparativa con diferentes planteamientos para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo.
16. Con objeto de promover el uso de las publicaciones de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo, se incluyeron recientemente en el sitio Web de SafeWork la mayoría de los repertorios de recomendaciones prácticas relacionados con esta cuestión, a los que se puede acceder de forma gratuita. La utilización de tales repertorios se promoverá a través de la mejora de los enlaces con otros sitios relacionados con la SST, especialmente los de las autoridades nacionales y los centros CIS nacionales.
17. En la formulación del Programa y Presupuesto del CIS para 2004-2005, que se somete a la presente reunión del Consejo de Administración, se ha tenido en cuenta las partes pertinentes de las conclusiones<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Documento GB.288/PFA/5/1.

## **Colaboración internacional**

18. Se reforzará la colaboración con otras organizaciones internacionales para establecer actividades conjuntas que se centren en áreas de acción conjunta. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una organización interlocutora importante con la que se prevé llevar a cabo diversos programas conjuntos a nivel regional. En la 13.<sup>a</sup> reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo, prevista en diciembre de 2003, se examinará la forma en que ambas organizaciones podrían llevar a cabo sus actividades de forma más efectiva, incluido el Programa OIT/OMS para la eliminación de la silicosis. El Comité Mixto analizará la forma de aplicar las conclusiones de la CIT de 2003.
19. Proseguirá la colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el ámbito de la protección contra las radiaciones. Al tiempo que busca la forma de sacar mayor provecho de la experiencia técnica del OIEA, la OIT aportará contribuciones constructivas a los debates de este Organismo en las que se reflejarán las opiniones de los empleadores y los trabajadores, así como las de los gobiernos, con miras a la protección de los trabajadores. En el ámbito de la seguridad química, la OIT continuará participando en el Programa interorganizaciones para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos (PIGPQ) con objeto de mejorar las sinergias en materia de seguridad de los productos químicos. La Oficina participará en el Foro Intergubernamental de Seguridad Química, que se celebrará en noviembre de 2003, y en las reuniones del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, iniciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluida su primera reunión preparatoria en noviembre de 2003.
20. El Director General se propone hacer llegar dicho texto por los cauces habituales a los gobiernos de los Estados Miembros y, por intermedio de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, así como a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las de índole intergubernamental, las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de estatuto consultivo y otras organizaciones internacionales no gubernamentales que se ocupan de esta materia.
21. ***El Consejo de Administración tal vez considere oportuno aprobar las medidas que se proponen en este documento para el seguimiento, durante el bienio 2004-2005, de la resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo.***

Ginebra, 6 de octubre de 2003.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 21.

## Anexo

### Resolución relativa a la seguridad y salud en el trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su 91.<sup>a</sup> reunión, en 2003,

Habiendo celebrado una discusión general con arreglo a un enfoque integrado y sobre la base del Informe VI, *Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo*;

1. Adopta las conclusiones siguientes; y
2. Solicita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que, con miras a reforzar la influencia, coherencia y pertinencia de las actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST):
  - a) tenga debidamente en cuenta estas conclusiones al planificar futuras actividades normativas de la OIT en el ámbito de la SST, observando que se podría incluir un punto relativo a la SST en el orden del día de la 93.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005), si así lo acuerda el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2003; y
  - b) pida al Director General que les dé prioridad cuando se ejecute el programa actual y el correspondiente a 2004-2005, cuando se asignen los recursos de los que se dispondrá en el bienio 2004-2005 y cuando se preparen los futuros planes, programas y presupuestos estratégicos, en particular los correspondientes al bienio 2006-2007.

## **Conclusiones relativas a las actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo: una estrategia global**

1. En lo que respecta al sufrimiento humano y los costos económicos conexos, la magnitud de las repercusiones de los accidentes y enfermedades profesionales y de los desastres industriales mayores en todo el mundo es, desde hace tiempo, una fuente de preocupación tanto en los lugares de trabajo como en los niveles nacional e internacional. A pesar de los importantes esfuerzos realizados a todos los niveles para superar este problema, según estimaciones de la OIT, cada año mueren en el mundo más de dos millones de trabajadores a causa de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, y esa cifra va en aumento. La seguridad y salud en el trabajo (SST) ha sido una cuestión central para la OIT desde su creación en 1919, y sigue siendo un requisito fundamental para alcanzar los objetivos del Programa de Trabajo Decente.
2. Además de las medidas establecidas para prevenir y controlar los peligros y riesgos, se deben desarrollar y aplicar nuevas estrategias y soluciones tanto para los peligros y riesgos bien conocidos, tales como los relacionados con sustancias peligrosas, máquinas y herramientas y operaciones manuales, como para los problemas que vayan surgiendo, entre ellos los riesgos biológicos, los riesgos psicosociales y los trastornos del aparato locomotor. Asimismo, dado que es un aspecto inherente a las relaciones sociales, la SST se ve afectada por las mismas fuerzas de cambio que prevalecen en el contexto socioeconómico nacional y mundial. Los efectos de las dinámicas y los factores demográficos; los cambios en el empleo y en la organización del trabajo; la diferenciación por razón de género; el tamaño, la estructura y el ciclo de vida de las empresas; y el rápido ritmo de los progresos tecnológicos son ejemplos de cuestiones cruciales que pueden generar nuevos tipos o modalidades de peligros, exposiciones y riesgos. Para desarrollar una respuesta apropiada a esas cuestiones se debería tener en cuenta y utilizar el acervo de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en esa esfera. Las medidas relativas a la seguridad y la salud se adoptan con el fin de crear y mantener un medio ambiente de trabajo seguro y saludable; además, esas medidas pueden contribuir a aumentar la calidad, productividad y competitividad.
3. Si bien existen instrumentos jurídicos y técnicos, metodologías y medidas eficaces para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, se requiere una mayor conciencia respecto de la importancia de la SST, y un firme compromiso político para la aplicación efectiva de sistemas nacionales de SST. Los esfuerzos por solucionar los problemas en materia de SST, tanto a nivel internacional como nacional, suelen ser dispersos y fragmentados y, por lo tanto, no poseen la coherencia necesaria para producir un impacto real. Por consiguiente, se debe otorgar mayor prioridad a la SST a nivel internacional, nacional y empresarial, y hacer participar a todos los interlocutores sociales en el establecimiento y mantenimiento de mecanismos para la mejora continua de los sistemas nacionales de SST. En razón de su composición tripartita y su mandato de alcance mundial reconocido en el área de la SST, la OIT está particularmente bien preparada para ejercer, a través de su estrategia global, una influencia real en el mundo del trabajo.
4. Los pilares fundamentales de una estrategia global de SST incluyen la instauración y el mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud a nivel nacional, y la introducción de un enfoque de sistemas para la gestión de la SST. Una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo implica el respeto del derecho a gozar de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable a todos los niveles; la participación activa de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para asegurar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable a través de un sistema de derechos, responsabilidades y deberes definidos; y la atribución de la máxima prioridad al principio de la prevención. A fin de instaurar y mantener una cultura de prevención en materia de seguridad y salud se han de emplear todos los medios disponibles para aumentar la sensibilización, el conocimiento y la comprensión general respecto de los conceptos de peligro y riesgo, así como de la manera de prevenirlos y controlarlos. Recientemente, en el marco de las Directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (OIT-OSH 2001), se ha desarrollado un enfoque de sistemas para la gestión de la SST en las empresas. Sobre la base de este concepto y de la

metodología conexas, la estrategia global de SST propicia la aplicación de un enfoque de sistemas para la gestión de los sistemas nacionales de SST.

## **Un plan de acción de la OIT para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo**

### ***I. Promoción, sensibilización y actividades de movilización***

5. El fomento y la promoción de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud son elementos fundamentales para mejorar los resultados relativos a la SST a largo plazo. Con esa finalidad podrían adoptarse diversos enfoques. Dado que el fomento de esta cultura de prevención es en gran medida una cuestión de liderazgo, la OIT debe desempeñar una función de promoción con respecto a diversas iniciativas. Por lo tanto, la OIT debería:
  - abogar por el establecimiento de una actividad o campaña internacional anual (un día o una semana mundial de la seguridad y la salud) orientada a despertar una sensibilización general acerca de la importancia de la SST y a promover el derecho de los trabajadores a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable. Tal iniciativa debería respetar el acto de conmemoración de los trabajadores que se celebra el 28 de abril de cada año desde 1984;
  - buscar los medios para dar más relieve a la OIT y a sus instrumentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo;
  - poner en marcha una campaña mundial de información y sensibilización centrada en la promoción del concepto de «gestión racional de la seguridad y salud en el trabajo» como el medio más eficaz para instaurar una cultura de prevención en materia de seguridad y salud firme y duradera tanto a nivel nacional como empresarial;
  - aprovechar estratégicamente las reuniones internacionales para promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluido el Congreso Mundial Trienal sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado conjuntamente por la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social;
  - aplicar internamente sus propias directrices relativas a sistemas de gestión de la SST; y
  - alentar la puesta en marcha de programas nacionales de SST por parte de las máximas autoridades gubernamentales.

### ***II. Instrumentos de la OIT***

6. Se debería elaborar con carácter prioritario un nuevo instrumento que creara un marco de promoción de la SST. El principal objetivo de dicho instrumento debería consistir en asegurarse de que se dé prioridad a la SST a nivel nacional, y propiciar compromisos políticos para desarrollar, en un contexto tripartito, estrategias nacionales orientadas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo basadas en una cultura de prevención en materia de seguridad y salud y en el enfoque de sistemas de gestión. En razón de su carácter general y su contenido de promoción antes que preceptivo, este instrumento también podría contribuir a aumentar la influencia de los instrumentos actualizados de la OIT y a la mejora continua de los sistemas nacionales de SST, incluidas la legislación, las medidas de apoyo y su aplicación. Un instrumento práctico y constructivo como el que se menciona debería promover, entre otras cosas, el derecho de los trabajadores a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable; las correspondientes responsabilidades de los gobiernos, empleadores y trabajadores; el establecimiento de mecanismos de consulta tripartitos sobre SST; la elaboración y ejecución de programas nacionales de SST basados en los principios de evaluación y gestión de peligros y riesgos en el lugar de trabajo; iniciativas que propicien una cultura de prevención en materia de seguridad y salud; y la participación y representación de los trabajadores en todos los ámbitos pertinentes. Se debería tratar de evitar por todos los medios que en este instrumento se repitieran disposiciones que ya figuran en otros. Para posibilitar un intercambio de experiencias y prácticas adecuadas en materia de SST, el instrumento debería incluir un mecanismo de notificación de los logros y los progresos.

7. Por lo que se refiere a las revisiones, se debería dar prioridad a la revisión del Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119), la Recomendación sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 118), la Recomendación sobre el saturnismo (mujeres y niños), 1919 (núm. 4), la Recomendación sobre el fósforo blanco, 1919 (núm. 6), el Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921 (núm. 13), el Convenio sobre el benceno, 1971 (núm. 136), y la Recomendación sobre el benceno, 1971 (núm. 144), consolidándolos en un Protocolo del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170).
8. Con miras a aumentar la pertinencia de los instrumentos de la OIT, habría que conceder la máxima prioridad al desarrollo de nuevos instrumentos concernientes a la ergonomía y los riesgos biológicos. Asimismo, se debería elaborar con carácter prioritario un nuevo instrumento sobre la protección de la maquinaria, en forma de repertorio de recomendaciones prácticas. Además, en las futuras actividades de la OIT se deberían tener en cuenta los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo.
9. La seguridad y salud en el trabajo es un campo en constante evolución técnica. Por consiguiente, los instrumentos de alto nivel que se elaboraran tendrían que centrarse en principios primordiales. Los requisitos con mayor probabilidad de quedar obsoletos deberían abordarse con indicaciones detalladas por medio de repertorios de recomendaciones prácticas y directrices técnicas. La OIT debería poner a punto una metodología para actualizar sistemáticamente dichos repertorios y directrices.

### **III. Asistencia y cooperación técnicas**

10. Es importante facilitar asesoramiento técnico y apoyo financiero a los países en desarrollo y a los países en transición, con miras al fortalecimiento oportuno de sus capacidades y programas nacionales en materia de SST. Esto tiene una importancia especial en el contexto de los rápidos cambios que se están produciendo en la economía mundial y la tecnología. Al desarrollar programas de cooperación técnica, debería darse prioridad a los países que tienen más necesidad de asistencia y donde existe un claro compromiso respecto de una acción sostenida, como es el caso de los países que ya han puesto en marcha programas nacionales de SST. La elaboración y ejecución de proyectos de cooperación técnica, empezando por una evaluación de las necesidades a nivel nacional, regional e internacional, es la forma más eficaz para conseguirlo. Cuando sea posible, estos proyectos deberían tener efecto multiplicador a nivel regional y ser autosostenibles a largo plazo. La OIT, junto con sus mandantes, debería hacer esfuerzos especiales a fin de obtener, para estos propósitos, el apoyo de países donantes e instituciones, así como de fuentes de financiación innovadoras y de un creciente número de expertos en materia de SST en las regiones. La experiencia adquirida a través de los proyectos de cooperación técnica debería compartirse ampliamente, en particular a nivel regional.
11. La elaboración de programas nacionales de SST, que la OIT ha promovido en los últimos años, es un medio eficaz para consolidar los esfuerzos tripartitos nacionales orientados a mejorar los sistemas nacionales de SST. El respaldo y la puesta en marcha de un programa nacional de SST por parte de la máxima autoridad gubernamental, por ejemplo por el jefe del Estado, el gobierno o el Parlamento, tendría un impacto significativo en el reforzamiento de las capacidades nacionales en materia de SST y en la movilización de recursos nacionales e internacionales. Es fundamental asegurar la participación activa de los empleadores, los trabajadores y todas las instituciones gubernamentales competentes en la elaboración y ejecución de ese programa. El mismo deberá desarrollarse sobre la base de los logros y necesidades de cada país, teniendo por finalidad el mejoramiento de los sistemas nacionales de SST, así como de su capacidad y sus resultados.
12. Los programas nacionales de SST deberían abarcar aspectos primordiales tales como las políticas nacionales; un compromiso y una visión de alto nivel públicamente expresada y documentada; y una estrategia nacional que incluiría el desarrollo de perfiles, metas, indicadores, responsabilidades, recursos y liderazgo gubernamental en materia de SST. Esos programas reforzarían los departamentos gubernamentales, y sus sistemas de inspección y de control de la aplicación, las estructuras de los servicios de SST, las organizaciones de empleadores y de trabajadores que se ocupan de la SST, los centros y redes de información, los sistemas de educación y formación pluridisciplinarias, las estructuras de investigación y análisis, los sistemas de indemnización y rehabilitación de las enfermedades y las lesiones del trabajo que incluyen incentivos y sistemas de tarificación en base a la experiencia de

sinistralidad, los programas y estructuras tripartitos y voluntarios, y las actividades de movilización y promoción.

13. Al desarrollar metodologías para ayudar a establecer y ejecutar los programas nacionales de SST, habría que tener en cuenta la elaboración de indicadores apropiados y prácticos relativos a las actividades, los progresos y los resultados, concebidos para proporcionar una herramienta destinada a evaluar los progresos realizados por los mandantes, así como una base para la revisión periódica y la identificación de futuras prioridades de acción con miras a prevenir los accidentes y enfermedades profesionales.
14. Las capacidades y los conocimientos especializados de las estructuras exteriores de la OIT en el área de la SST deberían fortalecerse para abordar mejor las necesidades de los mandantes. Los medios de comunicación entre la sede de la OIT y sus oficinas exteriores deberían agilizarse y mejorarse para asegurar que los datos nacionales disponibles puedan ser analizados y utilizados con eficacia para planificar y desarrollar proyectos.

#### **IV. *Elaboración, gestión y difusión de conocimientos***

15. En el campo de la SST, la creación de capacidades adecuadas para elaborar, tratar y difundir conocimientos que atiendan las necesidades de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores (ya se trate de normas internacionales, legislación nacional, asesoramiento técnico, metodologías, estadísticas de accidentes y enfermedades, mejores prácticas, instrumentos pedagógicos y de formación, investigaciones o datos sobre la evaluación de peligros y riesgos, en cualquiera que sea el medio, el idioma y el formato necesarios) constituye una condición previa para definir las prioridades esenciales, preparar estrategias coherentes y pertinentes y ejecutar programas nacionales. La OIT debería seguir mejorando sus medios para ayudar a los mandantes a mejorar sus capacidades en este campo y satisfacer sus necesidades específicas, particularmente en lo que respecta a la creación o consolidación de centros nacionales y colaboradores del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) de la OIT y a la vinculación de esos centros a través de Internet, con el fin de constituir redes regionales y un sistema mundial de intercambio de información sobre SST que además fuera el eje central de un sistema mundial de alerta sobre riesgos.
16. La OIT debería impulsar las investigaciones sobre determinados temas prioritarios en el campo de la SST, preferentemente en colaboración con otras organizaciones interesadas, como base para la adopción de decisiones y medidas.
17. Se debería permitir que todos aquellos que necesiten información sobre SST de la OIT tengan libre acceso a dicha información a través de todos los medios y redes de difusión existentes, como los CD-ROM e Internet. Es vital asistir a los mandantes para que los principales documentos y materiales de SST se traduzcan a los idiomas locales. La OIT debería colaborar con otras organizaciones y organismos interesados en la integración de los centros y redes de información de la OIT en redes mundiales de información sobre SST más amplias, destinadas a facilitar el acceso de los mandantes a las principales fuentes de información y bases de datos de calidad y multilingües, especialmente en lo que concierne a la legislación, la orientación técnica y científica, el material didáctico y de formación y las mejores prácticas en materia de SST. El intercambio de experiencias y enfoques fructíferos entre todos aquellos que se ocupan de la seguridad y salud constituye el medio más eficaz para facilitar el establecimiento de medidas prácticas de prevención tanto para los problemas nuevos como para los tradicionales. Asimismo, el acceso a ese acervo de conocimientos ayudaría a la OIT a determinar las principales tendencias y a actualizar sus instrumentos de acuerdo con ellas.
18. La OIT debería contribuir a los esfuerzos internacionales y nacionales orientados al desarrollo de métodos armonizados para recopilar y analizar datos de accidentes y enfermedades profesionales. Además, habría que idear metodologías para prestar asistencia a los mandantes en el campo de las técnicas de acopio, análisis, tratamiento y difusión de información, y en la utilización de información fidedigna en los procesos de planificación, identificación de prioridades y toma de decisiones.
19. Es fundamental impartir educación para crear conciencia a todos los niveles respecto de las cuestiones relacionadas con la SST, empezando por las escuelas y otros establecimientos educativos y de formación. Además, algunos grupos requieren una enseñanza y una formación

más especializadas en materia de SST, entre otros los directivos, los supervisores, los trabajadores y sus representantes y los funcionarios gubernamentales encargados de la seguridad y salud.

20. La OIT debería elaborar materiales y métodos didácticos prácticos, fáciles de usar y centrados en el enfoque de una «formación de formadores», relativos a los aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo, y mejorar las capacidades de las estructuras exteriores de la OIT, en particular las de sus centros de formación, para difundir información e impartir formación sobre SST. La OIT debería prestar apoyo a los países en desarrollo para establecer mecanismos de formación pertinentes en materia de SST con el fin de llegar a todos los trabajadores, a sus representantes y a los empleadores. La formación debería centrarse en promover medidas preventivas y dar soluciones prácticas. Habría que prestar especial atención a los trabajadores vulnerables y a los trabajadores de la economía informal. El material didáctico sobre las mejoras del trabajo en las pequeñas empresas (WISE) se ha utilizado en muchos países y ha dado lugar a mejoras concretas en las empresas. Este y otros materiales de formación se deberían seguir mejorando y difundiendo ampliamente a un costo reducido. Deberían elaborarse programas nacionales de formación en materia de SST para todos los niveles de la enseñanza.

## **V. Colaboración internacional**

21. La colaboración con organizaciones y organismos internacionales que participan en distintas actividades relacionadas con la SST, en particular con la OMS, ha resultado ser un medio muy eficaz para garantizar que los valores y opiniones de la OIT se tengan en cuenta y se utilicen como base en la elaboración de normas técnicas y metodologías en la materia. Esa colaboración sitúa a la OIT en el centro de redes y alianzas mundiales que constituyen mecanismos vitales para mantener actualizada su base de conocimientos técnicos e influir en otros organismos. También es sumamente útil para garantizar la complementariedad de los mandatos y evitar la duplicación de esfuerzos, a la vez que permite que los expertos empleadores y trabajadores aporten sus opiniones sobre cuestiones que van más allá del mandato de la OIT.
22. Al tomar medidas para mejorar la visibilidad, eficiencia e impacto del papel de la OIT en materia de SST, habría que tener en cuenta la posibilidad de examinar periódicamente las actividades en ese contexto y de presentar informes al Consejo de Administración de la OIT sobre los principales problemas y resultados. Se debería seguir alentando y fortaleciendo ese tipo de colaboración, especialmente en los campos en que varias organizaciones tengan intereses y mandatos comunes y los resultados de las actividades beneficien a los mandantes de la OIT, por ejemplo, los trabajos del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo, el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas, el Programa interorganizaciones para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos (PIGPQ) y la Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (CIMT). En el contexto de los esfuerzos que están realizando el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental de Seguridad Química y el PIGPQ para desarrollar un enfoque estratégico relativo a la gestión integrada de productos químicos, la OIT debería contribuir a dichos esfuerzos y asegurar la plena participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores en este proceso, de modo que sus opiniones e intereses se tengan debidamente en cuenta. El resultado final de ese proceso debería someterse al examen de los órganos de decisión de la OIT.

## Consideraciones generales

23. Al elaborar y aplicar la estrategia global, la OIT debería realizar esfuerzos especiales en relación con los países que tienen necesidades particulares de asistencia y desean fortalecer sus capacidades en materia de SST. Entre los medios que podrían tenerse en cuenta a nivel nacional como parte de las estrategias destinadas a mejorar las condiciones de trabajo en las empresas, incluidas las PYME y las empresas de la economía informal, y de los trabajadores vulnerables, tales como los trabajadores jóvenes, discapacitados y migrantes, así como de los trabajadores por cuenta propia, figuran: la ampliación de la cobertura de requisitos legales, el aumento de las capacidades de los sistemas de control e inspección y la aplicación de esas capacidades en la prestación de asesoramiento técnico y asistencia en materia de SST; el empleo de incentivos financieros; las iniciativas encaminadas a estrechar los vínculos entre los sistemas de atención primaria de salud y la salud en el trabajo; y la introducción de los conceptos de peligro, riesgo y prevención en los planes de estudios escolares y en los sistemas educativos en general (prevención a través de la educación) como medios eficaces de fomentar de manera permanente culturas de prevención en materia de seguridad y salud sólidas y duraderas. Además, es preciso tener en cuenta los factores específicos de género en el contexto de las normas, los demás instrumentos, los sistemas de gestión y la práctica en materia de SST. En el seno de la Oficina, deberían incorporarse en mayor medida las cuestiones de SST en otras actividades de la OIT. Además, el enfoque integrado se debería aplicar progresivamente a todas las demás esferas de las actividades de la OIT. Por último, habrá que estudiar debidamente las maneras de proporcionar los recursos necesarios para ejecutar este plan de acción.